



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

**AÑO: 2019**

**MENSUALIDAD: NOVIEMBRE**

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA												
381	05/11/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 110,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Francisco Javier Domínguez García, Concejal Delegado de Mayores, para hacer frente a gastos inherentes a la entrada y visita a la Fábrica de “La Estepeña”, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos diversos Tercera Edad. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El receptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
382	06/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O/2019/24 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>7</td> <td>3.234,94</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>7</td> <td>3.234,94</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2019/24 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	3.234,94	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	3.234,94
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2019/24 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	3.234,94												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2019/31 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	3.234,94												
383	08/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 06.11.2019 INFORME Nº: 04PE/2019 de fecha 05/11/2019  (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000010)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2019 Aplicación presupuestaria: 2019/231.48001</td> <td>Pago a Energía Energía S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: Factura/Doc. Referencia nº: 8502184710281 de fecha 19.08.2019</td> <td>169,82 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 06.11.2019 INFORME Nº: 04PE/2019 de fecha 05/11/2019  (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000010)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2019 Aplicación presupuestaria: 2019/231.48001	Pago a Energía Energía S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: Factura/Doc. Referencia nº: 8502184710281 de fecha 19.08.2019	169,82 €		
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS										
PROPUESTA de fecha 06.11.2019 INFORME Nº: 04PE/2019 de fecha 05/11/2019  (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000010)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2019 Aplicación presupuestaria: 2019/231.48001	Pago a Energía Energía S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: Factura/Doc. Referencia nº: 8502184710281 de fecha 19.08.2019	169,82 €										
384	08/11/19	<p>Designar como Técnico responsable durante la ejecución del proyecto y como persona responsable de recepcionar las actuaciones inherentes al Proyecto de “Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior” en la localidad, al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Álvarez Fernández. Autorización al I.E.D.T. de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para que realice las</p>												

		operaciones necesarias para llevar a cabo el objeto de las actuaciones, debiendo coordinarse con el Sr. Arquitecto Técnico Municipal. Concesión de la autorización solicitada urbanística, funcional y medio ambiental (licencia de obras/instalación) para llevar a cabo las actuaciones inherentes al citado Proyecto de "Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior" con la supervisión del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, debiendo adoptarse todas las medidas de seguridad necesarias e inherentes a la prevención de riesgos laborales y cumplimiento de los condicionantes técnicos que, en su caso, se determinen en el Proyecto y que pudieran ser establecidos durante la ejecución de los trabajos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
385	11/11/19	Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de recaudación en ejecutiva, especificados en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado SPRyGT. Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
386	11/11/19	Aprobar el expediente tramitado de <i>MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2.019 del Presupuesto Municipal 2019</i> , bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: ESTADO DE GASTOS:															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CRÉDITOS TOTALES</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>326.22620</td> <td>Programa ERASMUS +</td> <td>0,00</td> <td>15.990,00</td> <td>15.990,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>15.990,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	326.22620	Programa ERASMUS +	0,00	15.990,00	15.990,00			TOTAL	15.990,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO													
326.22620	Programa ERASMUS +	0,00	15.990,00	15.990,00													
		TOTAL	15.990,00														
		ESTADO DE INGRESOS:															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>420.04</td> <td>Subvención Instituto de la Juventud</td> <td>0,00</td> <td>15.990,00</td> <td>15.990,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>15.990,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	420.04	Subvención Instituto de la Juventud	0,00	15.990,00	15.990,00			TOTAL	15.990,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO													
420.04	Subvención Instituto de la Juventud	0,00	15.990,00	15.990,00													
		TOTAL	15.990,00														
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
387	11/11/19	Aprobar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 500,00 €, aportada por D. ...//... a este Ayuntamiento en fecha 23.07.2019, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Contrato de Servicios "Organización y explotación de la Caseta Municipal Plaza de las Huertas" instalada durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2019, conforme al Decreto n.º: 264/2019 de fecha 19.07.2019, conforme al informe favorable emitido por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Benamahoma en fecha 18.10.2019. Notificar la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado al Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos y proceder a la devolución urgente solicitada por el interesado. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
388	11/11/19	Aceptar la propuesta del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de nombramiento del Técnico D. José Manuel Pérez Alcaraz como nuevo Instructor del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial incoado a instancias de D. ...//..., mediante Decreto n.º 37 de fecha 18.06.2019, el cual podrá ser recusado por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dar traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
389	11/11/19	Aceptar la propuesta del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de nombramiento del Técnico D. José Manuel Pérez Alcaraz como nuevo Instructor del															

		<p>expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial incoado a instancias de D<sup>a</sup>...//..., mediante Decreto n.º 39 de fecha 18.06.2019, el cual podrá ser recusado por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Dar traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																																																																														
390	11/11/19	<p>Aprobar el expediente tramitado de <b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2.019 del Presupuesto Municipal 2019</b>, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p><b>ESTADO DE GASTOS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>333.61942</td> <td>Plan Invierte 2019 Casa de la Cultura a Teatro</td> <td>0,00</td> <td>160.000,00</td> <td>160.000,00</td> </tr> <tr> <td>333.61943</td> <td>Plan Invierte 2019 Sala de Radio en Casa Juventud</td> <td>0,00</td> <td>15.000,00</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td>933.61944</td> <td>Plan Invierte 2019 Aire acondicionado Dep. Benamahoma</td> <td>0,00</td> <td>14.000,00</td> <td>14.000,00</td> </tr> <tr> <td>165.61945</td> <td>Plan Invierte 2019 Alumbrado Pb. Camino Nacimiento</td> <td>0,00</td> <td>11.000,00</td> <td>11.000,00</td> </tr> <tr> <td>333.61946</td> <td>Plan Invierte 2019 Reforma Salón Actos Benamahoma</td> <td>0,00</td> <td>25.000,00</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td>323.61947</td> <td>Plan Invierte 2019 Sustitución Montera Colegio Félix R.F.</td> <td>0,00</td> <td>25.000,00</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td>333.61948</td> <td>Plan Invierte 2019 Mobiliario Equipamientos Culturales</td> <td>0,00</td> <td>20.000,00</td> <td>20.000,00</td> </tr> <tr> <td>342.61949</td> <td>Plan Invierte 2019 Mobiliario Instalaciones Deportivas</td> <td>0,00</td> <td>20.000,00</td> <td>20.000,00</td> </tr> <tr> <td>171.61950</td> <td>Plan Invierte 2019 Mobiliario Parques Infantiles</td> <td>0,00</td> <td>45.000,00</td> <td>45.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td>335.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ESTADO DE INGRESOS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>761.24</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Casa de la Cultura a Teatro</td> <td>0,00</td> <td>160.000,00</td> <td>160.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.25</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Sala de Radio en Casa Juventud</td> <td>0,00</td> <td>15.000,00</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.26</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Aire acondicionado Dep. Benamahoma</td> <td>0,00</td> <td>14.000,00</td> <td>14.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.27</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Alumbrado Pb. Camino Nacimiento</td> <td>0,00</td> <td>11.000,00</td> <td>11.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.28</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Reforma Salón Actos Benamahoma</td> <td>0,00</td> <td>25.000,00</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.29</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Sustitución Montera Colegio Félix R.F.</td> <td>0,00</td> <td>25.000,00</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.30</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Equipamientos Culturales</td> <td>0,00</td> <td>20.000,00</td> <td>20.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.31</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Instalaciones Deportivas</td> <td>0,00</td> <td>20.000,00</td> <td>20.000,00</td> </tr> <tr> <td>761.32</td> <td>Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Parques Infantiles</td> <td>0,00</td> <td>45.000,00</td> <td>45.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td>335.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	333.61942	Plan Invierte 2019 Casa de la Cultura a Teatro	0,00	160.000,00	160.000,00	333.61943	Plan Invierte 2019 Sala de Radio en Casa Juventud	0,00	15.000,00	15.000,00	933.61944	Plan Invierte 2019 Aire acondicionado Dep. Benamahoma	0,00	14.000,00	14.000,00	165.61945	Plan Invierte 2019 Alumbrado Pb. Camino Nacimiento	0,00	11.000,00	11.000,00	333.61946	Plan Invierte 2019 Reforma Salón Actos Benamahoma	0,00	25.000,00	25.000,00	323.61947	Plan Invierte 2019 Sustitución Montera Colegio Félix R.F.	0,00	25.000,00	25.000,00	333.61948	Plan Invierte 2019 Mobiliario Equipamientos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00	342.61949	Plan Invierte 2019 Mobiliario Instalaciones Deportivas	0,00	20.000,00	20.000,00	171.61950	Plan Invierte 2019 Mobiliario Parques Infantiles	0,00	45.000,00	45.000,00			<b>TOTAL</b>	335.000,00		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	761.24	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Casa de la Cultura a Teatro	0,00	160.000,00	160.000,00	761.25	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Sala de Radio en Casa Juventud	0,00	15.000,00	15.000,00	761.26	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Aire acondicionado Dep. Benamahoma	0,00	14.000,00	14.000,00	761.27	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Alumbrado Pb. Camino Nacimiento	0,00	11.000,00	11.000,00	761.28	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Reforma Salón Actos Benamahoma	0,00	25.000,00	25.000,00	761.29	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Sustitución Montera Colegio Félix R.F.	0,00	25.000,00	25.000,00	761.30	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Equipamientos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00	761.31	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Instalaciones Deportivas	0,00	20.000,00	20.000,00	761.32	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Parques Infantiles	0,00	45.000,00	45.000,00			<b>TOTAL</b>	335.000,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																																																																												
333.61942	Plan Invierte 2019 Casa de la Cultura a Teatro	0,00	160.000,00	160.000,00																																																																																																												
333.61943	Plan Invierte 2019 Sala de Radio en Casa Juventud	0,00	15.000,00	15.000,00																																																																																																												
933.61944	Plan Invierte 2019 Aire acondicionado Dep. Benamahoma	0,00	14.000,00	14.000,00																																																																																																												
165.61945	Plan Invierte 2019 Alumbrado Pb. Camino Nacimiento	0,00	11.000,00	11.000,00																																																																																																												
333.61946	Plan Invierte 2019 Reforma Salón Actos Benamahoma	0,00	25.000,00	25.000,00																																																																																																												
323.61947	Plan Invierte 2019 Sustitución Montera Colegio Félix R.F.	0,00	25.000,00	25.000,00																																																																																																												
333.61948	Plan Invierte 2019 Mobiliario Equipamientos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00																																																																																																												
342.61949	Plan Invierte 2019 Mobiliario Instalaciones Deportivas	0,00	20.000,00	20.000,00																																																																																																												
171.61950	Plan Invierte 2019 Mobiliario Parques Infantiles	0,00	45.000,00	45.000,00																																																																																																												
		<b>TOTAL</b>	335.000,00																																																																																																													
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																																																																												
761.24	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Casa de la Cultura a Teatro	0,00	160.000,00	160.000,00																																																																																																												
761.25	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Sala de Radio en Casa Juventud	0,00	15.000,00	15.000,00																																																																																																												
761.26	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Aire acondicionado Dep. Benamahoma	0,00	14.000,00	14.000,00																																																																																																												
761.27	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Alumbrado Pb. Camino Nacimiento	0,00	11.000,00	11.000,00																																																																																																												
761.28	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Reforma Salón Actos Benamahoma	0,00	25.000,00	25.000,00																																																																																																												
761.29	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Sustitución Montera Colegio Félix R.F.	0,00	25.000,00	25.000,00																																																																																																												
761.30	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Equipamientos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00																																																																																																												
761.31	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Instalaciones Deportivas	0,00	20.000,00	20.000,00																																																																																																												
761.32	Sub. DPC - Plan Invierte 2019 Mobiliario Parques Infantiles	0,00	45.000,00	45.000,00																																																																																																												
		<b>TOTAL</b>	335.000,00																																																																																																													
391	11/11/19	<p>Conceder a D...//..., Licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Raza de Perro: Cruzado Pit Bull y Labrador. Microchip nº: ...//... Nombre: Chula.</li> <li>- Raza de Perro: Pit Bull. Microchip nº: ...//... Nombre: Cora.</li> </ul>																																																																																																														

		<p>- Raza de Perro: American Staffordshire. Microchip nº: ...//... Nombre: Rocky</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presente licencia tendrá un periodo de vigencia de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada por el Ayuntamiento, a petición de la persona interesada, con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración.</li> <li>- El titular deberá mantener vigente en todo momento el Seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro.</li> <li>- La presente licencia quedará si efectos en el momento en que el titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el citado Decreto 42/2008.</li> <li>- Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la presente licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por el titular, en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca o se tenga conocimiento de la misma (venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal...).</li> <li>- El titular deberá llevar consigo la presente licencia siempre que conduzca o controle el perro potencialmente peligroso en vías públicas.</li> <li>- El titular deberá respetar en todo momento la normativa en vigor de tenencia de animales y respetar las condiciones inherentes a la seguridad y salubridad.</li> <li>- El titular tiene la obligación de aportar anualmente el certificado de salud al que se refiere el artículo 6.7 de la Ley 50/1999 ("En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso").</li> </ul> <p>Notifíquese al interesado en legal forma así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos y para su inscripción en el Registro Municipal de animales de compañía.</p> <p>Dar traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior junto con una copia de la documentación obrante en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
392	11/11/19	<p>Admitir a trámite el escrito presentado e incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a instancia de D...//..., con el objeto de determinar y reconocer, si procede derecho a indemnización por los daños materiales sufridos en su vehículo matrícula ...//..., según manifiesta, cuando circulaba por la C/ Cuesta de la Venta de Benamahoma, el día 11.05.2019.</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la técnico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, Dª María Jesús Tisis Granero, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Notifíquese este acuerdo de incoación al interesado a efectos de su conocimiento, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas por la tramitación del presente expediente a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DIAS, puedan personarse y realizar alegaciones, así como, en su caso, formular la proposición de prueba señalando los medios de que intenten valerse.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.</li> <li>A obtener copia de los documentos que contiene.</li> <li>A formular alegaciones, y aportar documentos en cualquier fase del mismo anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.</li> </ul> <p>Para ejercer tales derechos, u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Área de Asistencia Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte se</p>

		<p>impulsará de oficio en todos sus trámites. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizará por el órgano que tramite el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.4 y 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de este acuerdo de iniciación, sin perjuicio del plazo que resulte de añadirle un periodo extraordinario de prueba, transcurrido el cual se entenderá desestimada la reclamación presentada. Asimismo, se informa que los procedimientos caducados no interrumpen la prescripción del derecho a reclamar.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
393	11/11/19	<p>Aprobar la liquidación conforme al informe emitido por el Servicio CAEL de asistencia a municipios de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz en relación con la Sentencia del Juzgado Contencioso - Administrativo nº: 1 de Jerez de la Frontera inherente al Procedimiento Ordinario 187/2018 promovido por Bioreciclaje de Cádiz S.A, por importe total de 19.276,48 Euros.</p> <p>Ordenar el pago de la citada liquidación a favor de la empresa Bioreciclaje de Cádiz S.A, en cumplimiento de la sentencia citada anteriormente.</p> <p>Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>
394	11/11/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios consistente en la Redacción del Proyecto Técnico denominado "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, EN GRAZALEMA" (Plan Invierte 2019), incluida la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, al Estudio de Arquitectura "Arquingenia Profesional S.C.A", con CIF nº: G11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 – 1º de Villamartín (Cádiz) por importe de 11.200 Euros mas IVA (2.352 Euros), lo que hace un total de 13.552 Euros.</p> <p>Designar como responsable del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP al Sr. Arquitecto Técnico municipal, debiéndose supervisar la correcta ejecución del mismo.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/333.61942 inherente al Plan Invierte 2019 estando subvencionada dicha actuación al 100% por la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>
395	12/11/19	<p>Estimar la solicitud presentada por D...//..., y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Nueva n.º 71, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora.</p> <p>Notificar la presente resolución a D. Cristóbal Márquez García, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
396	12/11/19	<p>Ordenar a D...//... y D...//..., la INMEDIATA PARALIZACIÓN de la obras, instalaciones o usos que estén realizándose en Finca Ranchiles (polígono 7 parcela 76) del término municipal de Grazalema, en virtud Informe técnico-jurídico emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Advertir a los presuntos responsables que el incumplimiento de la orden de suspensión dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de diez días y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 Euros. Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.</p> <p>Que por parte de la Policía Local de Grazalema se proceda a la notificación inmediata de la presente resolución y se proceda al PRECINTADO de las obras, instalaciones o usos.</p>

		<p>Notificar el presente acuerdo a los interesados, adjuntándose copia de los informes emitidos por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
397	12/11/19	<p>Autorizar a AUTOCARES VALENZUELA S.L., con CIF nº: B-11670379, a realizar la prestación del servicio que se solicita de transporte escolar en el término municipal de Grazalema, en la modalidad de transporte público regular de uso especial, con la misma duración y conforme a la prórroga firmada el 22.01.2019 del contrato administrativo de servicio de transporte escolar firmado en fecha 27.01.2017 con la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación (expediente 00058/ISE/2016/CA. LOTE 12), para el transporte escolar de los alumnos/as que acuden a los centros educativos del término municipal de Grazalema, sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes de otros organismos u Entidades, y conforme a las siguientes CONDICIONES Y OBLIGACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RUTA, ITINERARIOS Y PARADAS dentro del término municipal de Grazalema: Las solicitadas y, en todo caso, autorizadas por la Consejería de Educación. Las paradas que se efectúen deberán reunir, en todo caso, las condiciones de seguridad vial necesarias.</li> <li>- CALENDARIO: Días lectivos del curso escolar autorizados por la Consejería de Educación, y conforme a la duración del contrato firmado con la Agencia Pública Andaluza de Educación.</li> <li>- Nº. DE ALUMNOS/AS: Los previstos y autorizados por los Centros Educativos / Consejería de Educación. - HORARIOS: Los previstos y autorizados por los Centros Educativos / Consejería de Educación.</li> <li>- VEHÍCULO/S CON EL/LOS QUE VA A PRESTAR EL SERVICIO: El/los vehículo/s autorizado/s por la Consejería de Educación y Jefatura Provincial de Tráfico y que deberá/n cumplir y reunir en todo momento y obligatoriamente para su utilización los requisitos preceptivos previstos por la normativa de aplicación para transporte público regular de uso especial de escolares por carretera (Antigüedad, ficha y características técnicas, distintivos indicativos, haber pasado la Inspección Técnica de vehículos (ITV), acompañantes, seguros obligatorios de Responsabilidad Civil, de viajeros...). Igualmente deberá tener en el vehículo a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad toda la documentación acreditativa inherente al mismo y autorizaciones preceptivas que pudieran corresponder a otros organismos u Entidades así como los preceptivos Seguros y justificante del pago de los mismos (RD 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores).</li> <li>- Deberá cumplir todas las disposiciones legales vigentes que resulten de aplicación (Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, Decreto 287/2009 de 30 de junio, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Real Decreto 1575/1989 de 22 de diciembre ...)</li> <li>- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento aportado determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, y conlleva automáticamente la anulación de la presente autorización, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.</li> <li>- La presente autorización está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones especificadas anteriormente y establecidas por la Consejería de Educación y Jefatura Provincial de Tráfico y no implica responsabilidad del Ayuntamiento por los daños o perjuicios que pudieran producirse por los motivos de las actividades realizadas en virtud de las mismas. Asimismo la presente autorización no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad en que pudiera incurrir su titular en el ejercicio de su actividad.</li> </ul> <p>Dar traslado al interesado y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
398	13/11/19	<p>Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la provisión como funcionario de carrera del puesto de trabajo de OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento (RPT), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, y cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P. nº: 141 de 25/07/2019, y un extracto en el B.O.J.A. nº: 158 de 19/08/2019 y un extracto en el B.O.E. nº: 216 de 09/09/2019.</p>

		<p>Y considerando lo dispuesto en los apartados quinto y sexto de las bases de la Convocatoria. HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:</p> <p>RELACIÓN DE ADMITIDOS:</p> <table border="1"> <tr> <th>Registro de Entrada nº:</th> <th>Apellidos y Nombre</th> <th>D.N.I.</th> </tr> <tr> <td>2019002062E de 13.09.2019</td> <td>PÉREZ FRAGEIRO, CRISTÓBAL</td> <td>...//...</td> </tr> </table> <p>RELACIÓN DE EXCLUIDOS: Ninguno.</p> <p>SEGUNDO.- El Tribunal de selección estará compuesto de la siguiente forma:</p> <p>PRESIDENTE: José Benítez Salguero</p> <p>VOCALES: Daniel Rubiales Fernández José Antonio Jiménez Troya Josefa Benítez Tornay Sergio Ramírez Fernández</p> <p>SECRETARIO: Luis Taracena Barranco</p> <p>Como Suplentes: Del Presidente: José Manuel Pérez Alcaraz. De los Vocales y por el siguiente orden: Elena Vidal Pérez, José Antonio Paya Orzaes, Joaquín Coveñas Peña, María Ascensión Lamela Salguero. Del Secretario: José Rafael Pérez Lasso de la Vega</p> <p>TERCERO.- Establecer la siguiente fecha para constitución del Tribunal y baremación del concurso de méritos: Día: Martes 10 de diciembre 2019 Hora: 10:00 Horas Lugar: Salón de Plenos Casa Consistorial (Plaza de España s/n).</p> <p>CUARTO.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Portal de Transparencia, concediendo un plazo de diez días hábiles para que se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. En caso de no formularse alegaciones o reclamaciones se considerará definitivamente aprobada y elevada a definitiva, publicándose en la página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p> <p>QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Registro de Entrada nº:	Apellidos y Nombre	D.N.I.	2019002062E de 13.09.2019	PÉREZ FRAGEIRO, CRISTÓBAL	...//...						
Registro de Entrada nº:	Apellidos y Nombre	D.N.I.												
2019002062E de 13.09.2019	PÉREZ FRAGEIRO, CRISTÓBAL	...//...												
399	14/11/19	<p>Aprobar los siguientes Proyecto de obra con su correspondientes Estudio Básico de Seguridad inherentes al Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN INVIERTE 2019) aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA</td> <td>160.000,00</td> </tr> <tr> <td>ADAPTACIÓN SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD EN GRAZALEMA</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td>ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO NACIMIENTO EN BENAMAHOMA</td> <td>11.000,00</td> </tr> <tr> <td>REFORMA DE SALÓN DE ACTOS EN BENAMAHOMA</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td>SUSTITUCIÓN DE MONTERA EN COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA</td> <td>25.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aprobar los siguientes Pliegos de Prescripciones Técnicas redactados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal inherentes al citado Plan:</p> <p>Línea 2.- Adquisición mobiliario y enseres para equipamientos culturales: - Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá la contratación de suministro de asientos en la Sala de la Cultura.</p> <p>Línea 2.- Adquisición mobiliario y enseres instalaciones deportivas: - Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá la contratación de suministro de asientos en gradas en el colegio público Félix Rodríguez de la Fuente en Benamahoma. - Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá la contratación de suministro de juego de canastas de baloncesto en el Pabellón Polideportivo municipal en Grazalema. - Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá la contratación de suministro de torre metálica y dos proyectores de 625 w de potencia para iluminación de Campo de Fútbol municipal en Grazalema.</p> <p>Línea 2.- Adquisición mobiliario y enseres parques infantiles: - Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá la contratación de suministro de juegos infantiles de Grazalema y losas antiimpacto para Grazalema y Benamahoma.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Actuación	Importe €	ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA	160.000,00	ADAPTACIÓN SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD EN GRAZALEMA	15.000,00	ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO NACIMIENTO EN BENAMAHOMA	11.000,00	REFORMA DE SALÓN DE ACTOS EN BENAMAHOMA	25.000,00	SUSTITUCIÓN DE MONTERA EN COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA	25.000,00
Actuación	Importe €													
ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA	160.000,00													
ADAPTACIÓN SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD EN GRAZALEMA	15.000,00													
ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO NACIMIENTO EN BENAMAHOMA	11.000,00													
REFORMA DE SALÓN DE ACTOS EN BENAMAHOMA	25.000,00													
SUSTITUCIÓN DE MONTERA EN COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA	25.000,00													

		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
400	14/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/23 Relación de Facturas</td> <td>12</td> <td>14.619,40</td> </tr> <tr> <td>O/2019/25 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>12</td> <td>1.456,84</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>24</td> <td>16.076,24</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/23 Relación de Facturas	12	14.619,40	O/2019/25 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	12	1.456,84	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	24	16.076,24						
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																					
F/2019/23 Relación de Facturas	12	14.619,40																					
O/2019/25 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	12	1.456,84																					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																					
P/2019/32 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	24	16.076,24																					
401	14/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF</th> <th>FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AURA21 LA GUIA DEL REGALO B87341244</td> <td>Emit- 1 061119 1026</td> <td>GASTOS DIVERSOS DEPORTES 500 GLOBOS LATEX DE 25 CM 1 CARA 1 TINTA, 1 BOTELLA DE HELIO, CINTA DE ATADO, GASTOS DE ENVIO, FIANZA HELIO</td> <td>445,09</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>445,09</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	AURA21 LA GUIA DEL REGALO B87341244	Emit- 1 061119 1026	GASTOS DIVERSOS DEPORTES 500 GLOBOS LATEX DE 25 CM 1 CARA 1 TINTA, 1 BOTELLA DE HELIO, CINTA DE ATADO, GASTOS DE ENVIO, FIANZA HELIO	445,09	TOTAL			445,09									
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)																				
AURA21 LA GUIA DEL REGALO B87341244	Emit- 1 061119 1026	GASTOS DIVERSOS DEPORTES 500 GLOBOS LATEX DE 25 CM 1 CARA 1 TINTA, 1 BOTELLA DE HELIO, CINTA DE ATADO, GASTOS DE ENVIO, FIANZA HELIO	445,09																				
TOTAL			445,09																				
402	14/11/19	<p>Aprobar los siguientes premios a los/as ganadores/as de la 12ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", conforme al Dictamen del Equipo Educativo del IES Sierra de Grazalema y del Equipo Educativo I.E.S. Las Cumbres, al haber sido los mejores expedientes académicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Claudia Benítez González DNI nº: ...//...</td> <td>Premio 4º ESO a expediente académico</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Blas Jesús Gutiérrez Naranjo DNI nº: ...//...</td> <td>Premio 4º ESO a expediente académico</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lucía Mateos Fernández DNI nº: ...//...</td> <td>Premio 4º ESO a expediente académico</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Alejandra Valle Naranjo DNI nº: ...//...</td> <td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª Jesús Gómez Vázquez DNI nº: ...//...</td> <td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Felisa Sellez Fajardo DNI nº ...//...</td> <td>Premio 2º Bachillerato a expediente académico</td> <td>700,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El abono de los premios a los/as ganadores/as se efectuará mediante transferencia bancaria a los premiados/as o tutores legales, con cargo a la partida presupuestaria gastos diversos de educación (Retención de Crédito aprobada por Decreto 260/2019. Nº de operación 220190002658). Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO		Claudia Benítez González DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	500,00 €	Blas Jesús Gutiérrez Naranjo DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	500,00 €	Lucía Mateos Fernández DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	500,00 €	Alejandra Valle Naranjo DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	700,00 €	Mª Jesús Gómez Vázquez DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	700,00 €	Felisa Sellez Fajardo DNI nº ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	700,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO																						
Claudia Benítez González DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	500,00 €																					
Blas Jesús Gutiérrez Naranjo DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	500,00 €																					
Lucía Mateos Fernández DNI nº: ...//...	Premio 4º ESO a expediente académico	500,00 €																					
Alejandra Valle Naranjo DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	700,00 €																					
Mª Jesús Gómez Vázquez DNI nº: ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	700,00 €																					
Felisa Sellez Fajardo DNI nº ...//...	Premio 2º Bachillerato a expediente académico	700,00 €																					
403	15/11/19	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electoral con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2019 y que ascienden a un importe global de 38.582,21 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
404	15/11/19	<p>Aprobar los siguientes premios a las personas ganadoras conforme al Dictamen de la Comisión de Valoración, inherentes a las bases de convocatoria 2019 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a universitarios:</p>																					

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.nº	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Mª del Sagrario Ramírez Sánchez	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
Clara Chacón Juan	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
Ana Mª Villalba Vázquez	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
Mª Paz Villalba Vázquez	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
Mª Dolores Lirio García	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
José A. Fernández Santos	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
Ana Calle Sánchez	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
María Sellez Ramírez	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF
Manuel Jesús Sánchez Oñate	...//...	Premio al expediente académico Universitarios	825,00 € - 15 € IRPF

El abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a los/as estudiantes premiados/as, con cargo a la partida presupuestaria gastos diversos de educación (Retención de Crédito aprobada por Decreto 260/2019. Nº de operación 220190002658).  
Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal.  
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

405	15/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 13.11.2019 INFORME Nº: 05PE/2019 de fecha 13/11/2019  (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000016)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2019 Aplicación presupuestaria: 2019/231.48001</td> <td>Pago a Energía Energía S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: - Factura/Doc. Referencia nº: 1201429209742 de fecha 15.10.2019</td> <td>130,47 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.  Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 13.11.2019 INFORME Nº: 05PE/2019 de fecha 13/11/2019  (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000016)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2019 Aplicación presupuestaria: 2019/231.48001	Pago a Energía Energía S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: - Factura/Doc. Referencia nº: 1201429209742 de fecha 15.10.2019	130,47 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS										
PROPUESTA de fecha 13.11.2019 INFORME Nº: 05PE/2019 de fecha 13/11/2019  (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000016)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA 2019 Aplicación presupuestaria: 2019/231.48001	Pago a Energía Energía S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: - Factura/Doc. Referencia nº: 1201429209742 de fecha 15.10.2019	130,47 €										
406	15/11/19	<p>Aprobar el Proyecto Técnico denominado "Aire acondicionado en las dependencias municipales de Benamahoma" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Ángel Robles Sánchez, inherente al Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (PLAN INVIERTE 2019).  Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.  Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>												
407	19/11/19	<p>Delegar en Dª Lorena Gil Flores, Concejala del Ayuntamiento de Grazalema, la celebración del matrimonio Civil entre los contrayentes D. Marcelo López Chacón y Dª. Rocío Salguero Menacho, que se celebrará el próximo día 23 de Noviembre de 2.019, a las 12:00 horas.  Dar traslado de este acuerdo a la Concejala delegada para su conocimiento y efectos oportunos.  Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
408	19/11/19	<p>Aprobar la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y declarar fallido a Casa Hermanos Valle y Ramos S.L, por ignorarse la existencia de bienes o derechos de su titularidad embargables o realizables para el cobro del débito así como por la inexistencia de responsables solidarios y sucesores para el pago de la deuda.  Proceder a la baja provisional en cuenta de los valores señalados correspondientes a las deudas de naturaleza tributarias y otros Ingresos de Derecho Público Local del deudor no afectas al pago del IBI, por los ejercicios e importes señalados anteriormente, conforme a los términos que figuran en el informe de referencia.  Dar por concluido el procedimiento de apremio seguido para cada uno de los valores objeto de anulación y, en consecuencia, las actuaciones recaudatorias seguidas al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 173.1 b) de la Ley General Tributaria.  Trasladar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal y</p>												

		al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
409	19/11/19	Proceder a la rectificación del Decreto nº 404/2019 de fecha 15.11.2019, en lo que respecta a los siguientes datos: Donde dice: "Importe Euros: 825,00 € - 15 € IRPF" Debe decir: "Importe Euros: 825,00 € - 15 % IRPF" Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
410	19/11/19	AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada XL Edición del evento deportivo denominado "CARRERA POPULAR VILLA DE GRAZALEMA", prevista para el próximo día 24 de Noviembre de 2.019, conforme a los datos especificados en la Memoria descriptiva del evento, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes: <b>1.-</b> Cumplir y respetar los condicionantes establecidos y exigidos en los informes y autorizaciones sectoriales emitidos, citados anteriormente: - Informe emitido por la Policía Local, de fecha 25.09.2019, con Registro de Salida nº 071/2019. - Informe emitido por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 23.10.2019, con Registro de Entrada nº 2019002502E de fecha 31.10.2019. - Informe de Seguridad Vial emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, de fecha 11.11.2019, con Registro de Entrada nº 2019002619E de fecha 14.11.2019. <b>2.-</b> Cumplir y respetar el PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, que consta en la Memoria del evento, elaborado con la asistencia de la Policía Local y técnicos del Ayuntamiento. El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización podrá dar lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna. Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil. Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad y a Protección Civil, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de control y supervisión del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN y coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse, y debiéndose verificar por la Policía Local, mediante la celebración de una reunión conjunta con la Guardia Civil antes del evento, la correcta planificación y adopción de todas las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias así como organizativas que sean necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad. En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas por la Policía Local, Guardia Civil o Protección Civil antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
411	21/11/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: <table border="1" data-bbox="427 1973 1441 2022"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS					
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								

		<p>PROPUESTA de fecha 20.11.2019 INFORME Nº: 23AS/2019 de fecha 13/11/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000017)</p>	<p>PAGO DE DEUDA EN ÓPTICA DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</p>	<p>Transferencia bancaria. Factura nº 7032/19 fecha 04.11.2019 de Encarna A. Ruiz Mateo – Óptica Galindo (N.I.F. ...//...)</p>	<p>207,00 €</p>															
		<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
412	21/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p>																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 14.11.2019 INFORME Nº: 24AS/2019 de fecha 14/11/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000018)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (N.I.F. ...//...). Facturas nº: - B339 de fecha 03.10.2019 - B357 de fecha 10.10.2019</td> <td>70,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 14.11.2019 INFORME Nº: 24AS/2019 de fecha 14/11/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000018)	PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (N.I.F. ...//...). Facturas nº: - B339 de fecha 03.10.2019 - B357 de fecha 10.10.2019	70,00 €									
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																	
PROPUESTA de fecha 14.11.2019 INFORME Nº: 24AS/2019 de fecha 14/11/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000018)	PAGO DE DEUDA DE SERVICIO DE TAXI DE PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a Antonio Lerena Palma (N.I.F. ...//...). Facturas nº: - B339 de fecha 03.10.2019 - B357 de fecha 10.10.2019	70,00 €																	
		<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
413	21/11/19	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo lunes, día 25 de Noviembre de 2.019, a las 20:00 horas con el siguiente Orden del día: ...//... En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																			
414	21/11/19	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jose María Fernández Calvillo</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora de La Parra y varias</td> <td>25/11/19</td> <td>24/12/19</td> </tr> <tr> <td>Aurelio Chacón Sierra</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora de La Parra y varias</td> <td>25/11/19</td> <td>24/12/19</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Jose María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora de La Parra y varias	25/11/19	24/12/19	Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora de La Parra y varias	25/11/19	24/12/19
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																	
Jose María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora de La Parra y varias	25/11/19	24/12/19																	
Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora de La Parra y varias	25/11/19	24/12/19																	
		<p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
415	22/11/19	<p>Manifiestar expresamente, al objeto de su clarificación, que se ha detectado que la Plataforma de Gestión de Decretos firmados electrónicamente, ha modificado la configuración de las fechas de alta y baja de los trabajadores contratados reflejadas en el cuadro del punto primero de la parte dispositiva del Decreto nº: 414/2019, en su conversión a PDF y remisión al portafirmas, reflejando el formato "mes/día/año" en lugar de "día/mes/año". Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
416	22/11/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/24 Relación de Facturas</td> <td>17</td> <td>7.042,54</td> </tr> </tbody> </table>					Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/24 Relación de Facturas	17	7.042,54									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																			
F/2019/24 Relación de Facturas	17	7.042,54																			
		<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación</p>																			

		informática Sicalwin:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>32</td> <td>18.067,54</td> </tr> </tbody> </table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	32	18.067,54
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €						
P/2019/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	32	18.067,54						
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
417	25/11/19	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 28 de Noviembre de 2.019, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: ...//...</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.